

1 ESCRITURA COD. #
2 20150901013P00745

REACTIVACIÓN DE LA
3 COMPAÑÍA LISANDISA
4 S.A. "EN LIQUIDA-
5 CION".- CUANTIA: IN-
6 DETERMINADA.- En
7 la ciudad de Guaya-
8 quil, República del



9 Ecuador, a los diez días del mes de Junio
10 del año dos mil quince, ante mí, doctor
11 VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario
12 público decimotercero de este cantón,
13 comparece, la señora MARIA ELIZABETH OR-
14 MAZA DE BRIONES, casada, arquitecta, a
15 nombre y en representación de la compañía
16 LISANDISA S.A. "EN LIQUIDACION", en su
17 calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo
18 acredita con la copia de su nombramiento
19 debidamente aceptado e inscrito que me
20 presenta y que se agrega como documento
21 habilitante al final de esta matriz, y
22 debidamente autorizado por la Junta Gene-
23 ral Extraordinaria de Accionistas en se-
24 sión celebrada el doce de mayo del dos
25 mil quince, conforme consta del Acta cuya
26 copia certificada me exhibe para que se
27 agregue como documento habilitante al fi-
28 nal de esta matriz; la compareciente es
29 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

Mis Escri. Evelyn:
Reactivación
C-920
E.O.M.



1. edad, con domicilio y residencia en esta
2. ciudad de Guayaquil, con la capacidad ci-
3. vil y necesaria para celebrar toda clase
4. de actos o contratos, y a quien de cono-
5. cerla personalmente doy fe; bien instrui-
6. da sobre el objeto y resultados de esta
7. Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, a la
8. que procede como ya queda indicado, con
9. amplia y entera libertad, para su otorga-
10. miento me presenta la minuta que es del
11. tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
12. En el Registro de Escrituras Públicas a
13. su cargo, sírvase incorporar una en la
14. cual conste la Reactivación, de la Compa-
15. ñía **LISANDISA S.A. "EN LIQUIDACION"**.
16. **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Compa-
17. rece al otorgamiento y suscripción de la
18. presente escritura de **REACTIVACIÓN** la Ar-
19. quitecta **MARIA ELIZABETH ORMAZA DE BRIO-**
20. **NES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de
21. la **COMPAÑIA LISANDISA S.A. "EN LIQUIDA-**
22. **CION"** facultada por expresas disposicio-
23. nes estatutarias y legalmente autorizado
24. por la Junta General Extraordinaria de
25. Accionistas de la referida Compañía, en
26. disolución, celebrada el quince de Abril
27. del dos mil quince, para celebrar el pre-
28. sente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: AN-**



1 **TECEDENTES.-** a.) Por escritura pública
2 otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los
3 doce días del mes de Septiembre del año
4 dos mil, ante el Notario suplente decimo
5 tercero del Cantón Guayaquil, Abogado
6 Virgilio Jarrín Acunzo e inscrita en el
7 Registro Mercantil de Guayaquil, el vein-
8 tisiete de Noviembre del dos mil, se
9 constituyó la Compañía LISANDISA S.A. hoy
10 "EN LIQUIDACION"; b.) La compañía se en-
11 cuentra en disolución por Resolución nu-
12 mero veintinueve mil setecientos veinti-
13 trés (29723) dictada con fecha trece de
14 Noviembre del dos mil catorce, inscrita
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil con
16 fecha cuatro de Diciembre del dos mil ca-
17 torce; c.) La Junta General Extraordina-
18 ria de Accionistas de la COMPAÑIA LISAN-
19 DISA S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el
20 quince de Abril del dos mil quince, re-
21 solvió: Uno) Reactivar la Compañía; y,
22 Dos) Autorizar al Representante Legal pa-
23 ra que otorgue la escritura correspon-
24 diente y cumpla con los trámites de ley
para perfeccionar las resoluciones de la
Junta General. - **CLAUSULA TERCERA: DECLA-**
RACIONES.- Presupuestos estos anteceden-
tes, la señora Arquitecta **MARIA ELIZABETH**



1 ORMAZA DE BRIONES, en su calidad de GERENTE
2 GENERAL de la COMPAÑÍA LISANDISA S.A. "EN LI-
3 QUIDACION", por expresa voluntad de la Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de di-
5 cha Compañía, reunida el quince de Abril del
6 dos mil quince, y en cumplimiento de lo acor-
7 dado en ella declara: Uno.) Que queda REACTI-
8 VADA la Compañía; **CLAUSULA CUARTA: DECLARA-**
9 **CION JURAMENTADA.-** LA GERENTE GENERAL, señora
10 Arquitecta MARIA ELIZABETH ORMAZA DE BRIONES,
11 declara bajo la gravedad del juramento que la
12 compañía no es contratista de obras públicas
13 con el Estado ecuatoriano, y que tampoco tie-
14 ne obligaciones pendientes con el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA DO-**
16 **CUMENTOS.-** Además de insertar el texto del
17 acta correspondiente de la Junta General Ex-
18 traordinaria de Accionistas a que se hace re-
19 ferencia en este instrumento, incorpore señor
20 Notario, el nombramiento debidamente inscrito
21 de GERENTE GENERAL de la Compañía con el que
22 legitimo mi personería.- Cumpla usted señor
23 Notario, con los demás requisitos de Ley para
24 perfecta y validez de este instrumento.-
25 (firmado).- **ABOGADO VICTOR HERNANDEZ HIDALGO.-**
26 Registro número mil ciento cuarenta y tres".-
27 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados
28 a mi registro formando parte integrante de

LISANDISA S.A.

GUAYAQUIL, 30 DE ENERO DEL 2012

Señora Arquitecta

MARIA ELIZABETH ORMAZA MONCAYO DE BRIONES.

Ciudad

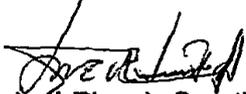
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LISANDISA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Como Gerente General de la compañía **LISANDISA S.A.**, tendrá las atribuciones que le confiere el artículo Vigésimo Quinto de los estatutos y le corresponderá a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía **LISANDISA S.A.** se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Tercero, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, el día 12 Septiembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Noviembre del 2000.

Atentamente,



Ab. José Ricardo Suasti Arce
C.C. No. 0903983906
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Nota.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede, en Guayaquil, 30 de Enero del 2012.



Arq. María Elizabeth Ormaza Moncayo de Briones.

Nacionalidad: Ecuatoriana

No.- 090303263-9





Registro Mercantil Guayaquil

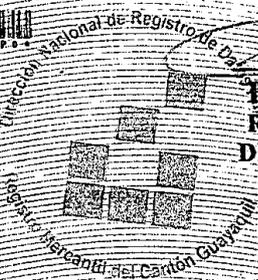
NUMERO DE REPERTORIO: 6.898
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:03

Nº 0159443

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LISANDISA S.A., a favor de MARIA ELIZABETH ORMAZA MONCAYO DE BRIONES, de fojas 10.701 a 10.702, Registro Mercantil número 1.819.

ORDEN: 6898



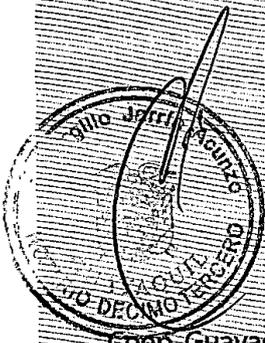
ETREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 664 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *202* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuanfia indeterminada. Guayaquil, *Junio 10/2015.*



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Aguirre
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



2015/04/15

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LISANDISA SOCIEDAD
ANONIMA "EN LIQUIDACION"**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Abril del 2015, siendo las diez de la mañana, en el inmueble situado en la calle Hurtado 220 y José de Antepara de esta ciudad, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LISANDISA SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, con la asistencia de los Accionistas de la Compañía; la señora María Isabel Solís de Idrovo, propietaria de 799 acciones de \$ 1 cada una de ellas y Ab. Adriana del Rocío Idrovo Solís, propietaria de 1 acción de \$ 1, y de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y al encontrarse presente y representado la totalidad del capital social, se reúnen con el fin de resolver el siguiente punto del orden del día.

1. Decidir la Reactivación de la compañía LISANDISA SOCIEDAD ANONIMA, la cual se encuentra "EN LIQUIDACION" por resolución número 29723 dictada por la Superintendencia de Compañías, con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce.

Preside la sesión la señora María Isabel Solís de Idrovo, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Arq. María Elizabeth Ormaza de Briones en su calidad de Gerente General, quien luego de comprobar que existe el quórum reglamentario, deja constancia que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que no existiendo impedimento alguno para instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, se la declara instalada, procediendo a aprobar el único punto del orden del día, el mismo que pasa a ser conocido por los Accionistas presentes.

Para tratar sobre el único punto del orden del día toma la palabra la Ab. Adriana del Rocío Idrovo Solís quien manifiesta la necesidad urgente de realizar los trámites correspondientes para la reactivación de la compañía.

Luego de escuchar todos los argumentos relativos a este único punto del orden del día y después de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Accionistas integrada por la señora María Isabel Solís de Idrovo, Arq. María Elizabeth Ormaza de Briones y la Abogada Adriana del Rocío Idrovo Solís, resolvió por unanimidad de votos, aprobar la antes mencionada propuesta.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstala la Junta con la asistencia de los mismos Accionistas, por



secretaría se da lectura al texto de la misma, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que se levanta la sesión a las once de la mañana. De todo lo cual damos fe.

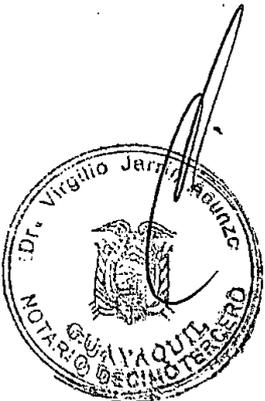
Maria Isabel Solis
MARIA ISABEL SOLIS DE IDROVO
PRESIDENTE

Arq. Maria Elizabeth Ormaza
ARQ. MARIA ELIZABETH ORMAZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Maria Isabel Solis
MARIA ISABEL SOLIS DE IDROVO
ACCIONISTA

Ab Adriana del Rocio Idrovo Solis
AB ADRIANA DEL ROCIO IDROVO SOLIS
ACCIONISTA

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 090303263-9

APellidos y Nombres: ORMAZA MONCAYO MARIA ELIZABETH

Lugar de nacimiento: GUAYAS

Fecha de nacimiento: 1948-10-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Newton EDUARDO BRIONES AREVALO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION: ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Padre: ORMAZA MOSQUERA JUAN RIGOBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: MONCAYO LOAISA OLIMPIA TOMASA

Lugar y Fecha de Expedicion: GUAYAQUIL 2013-05-14

Fecha de Expiracion: 2023-05-14

VI 143V1142



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 014-0089
CEDULA: 0903032639

ORMAZA MONCAYO MARIA ELIZABETH

GUAYAS, PROVINCIA
GUAYAQUIL, CANTÓN

CIRCUINSCRIPCION: 3
TARQUI, PARROQUIA
12, ZONA

Presidente de la Junta



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cantidad indeterminada. - Guayaquil, Junio 10/2015.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Público en Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992178906001

RAZON SOCIAL: LISANDISA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORMAZA MONCAYO MARIA ELIZABETH

CONTADOR: AVILES CEREZO MARIA ANTONIETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2000

FEC. INSCRIPCION: 25/01/2001 **FEC. ACTUALIZACION:** 27/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 229 Intersección: JOSE DE ANTEPARA Edificio: CARROUSEL Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL CONSULADO NORTEAMERICANO Telefono Trabajo: 042524693 Telefono Trabajo: 042523788 Fax: 042323858

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

[Firma]
FUERA DEL C.A. TRIBUTANTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usaria: JFGN010007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha:** 27/03/2008 12:03:48



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO EN R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992176906001

RAZON SOCIAL: LISANDISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 501 ESTADO: ABIERTO NATUR: FEC. INICIO ACT.: 27/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: LISANDISA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 220
Intersección JOSE DE ANTEPARA Edificio: CARROUSEL Telefono Trabajo: 042524693 Telefono Trabajo:
042523788 Fax: 042323858

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN210917 Lugar de emisión: GUAYAQUILAY FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC) Fecha y hora: 27/03/2015 12:03:48

García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL S.R.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada.- Guayaquil *Junio 10/2015*



Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Decimo Tercero
Guayaquil





1 la presente escritura, todos los documentos
2 habilitantes que se han considerado pertinentes
3 para dar la solemnidad que requiere el presente
4 instrumento público.- La otorgante me presentó
5 sus respectivos documentos de identificación
6 personal.- Leída que le fue la presente escritu-
7 ra de principio a fin y en alta voz, por mí el
8 Notario a la interviniente, ésta la aprobó en
9 todas y cada una de sus partes, se afirmó, rati-
10 ficó y firma, en unidad de acto, y conmigo el
11 Notario de todo lo cual DOY FE.- ENMENDADO: EN LI-
12 QUIDACION (dos veces).-VALE.-

13
14
15
16 p) LISANDISA S.A. "EN LIQUIDACION"

17 RUC. # 0992178906001

18
19
20 f) SRA. ARO. MARIA ELIZABETH ORMAZA DE BRIONES
21 GERENTE GENERAL

22 C.C. # 090303263-9

23 C.V. # 014-0089



24
25
26
27 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

28 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

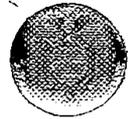
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
diez días del mes de Junio del año dos mil quince.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.849
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003291, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 3 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: LISANDISA S.A., de fojas 82.710 a 82.732, Registro Registro Mercantil número 4.072. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45849



Guayaquil, 14 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1230013

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003291 de fecha 3 de Septiembre de 2015, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 10 de Junio de 2015 y 12 de Septiembre de 2000, así como de la respectiva inscripción realizada en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, 7 de Octubre de 2015.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003291

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029723 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LISANDISA S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **LISANDISA S.A., S.A., "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 10 de junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.01046 M del 02 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **LISANDISA S.A., "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **LISANDISA S.A., "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

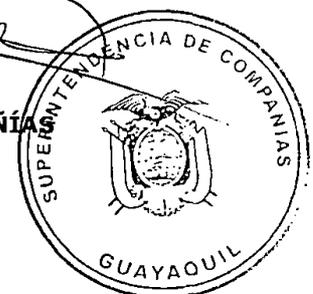
ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **3 SEP 2015**

AB. CAREOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 24304- 2015
Expediente 105944

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec